RESOLUCIÓN N° 301/2020 EXPEDIENTE N° 2005/2006

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de AGOSTO de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2153/2019, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el personal obrero, de maestranza y de servicio de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, las que no podrán superar las 5.000 (cinco mil) horas mensuales, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias por agente.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

S.G.A.

RR.HH.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION